Expediente: **131/17**
Carátula: **PRADO JOSE DESIDERO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/04/2023 - 05:15**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27065381929 - DURAN DE MOYANO, CLARA IRMA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 131/17

H105021428329

JUICIO: PRADO JOSE DESIDERO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ AMPARO. EXPTE. N° 131/17

San Miguel de Tucumán, abril de 2023.-

I) En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 5622095497026713 dispone de los fondos necesarios:

Una vez firme la presente procédase, por el sistema Macronline, a librarse orden de pago judicial electrónica a la cuenta de titularidad de la letrada Clara Irma Duran de Moyano (CUIT N° 27-06538192-9) identificada con el CBU número 2850602540095387938998, del Banco Macro, por los siguientes importes: 1) $ 164.300 en concepto de honorarios a cargo de la demandada, regulados por sentencia N° 144 de fecha 04/06/2021 y N° 1090 de fecha 03/11/2021 y 2) la suma de $ 34.503 en concepto del 21% de IVA de la cuenta judicial N° 5622095497026713.

Adviértase que los aportes de ley 6059, retenciones y/o deducciones que legalmente correspondieren al caso, serán calculados y transferidos de forma automática por el sistema bancario Macronline.

II) Una vez efectuada la transferencia, líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber el ingreso de aportes correspondientes a la letrada Clara Irma Duran de Moyano, M.P. 1755, por lo actuado en el presente proceso. Acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por el sistema Macronline. .- FC

Actuación firmada en fecha 13/04/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.